



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°10.-**

**SESIÓN ORDINARIA N° 10/2016.-**

En Osorno, a 29 de MARZO de 2016, siendo las 15.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 22 de MARZO de 2016. (PENDIENTE).
2. ORD. N°350 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°351 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°354 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°190 DEL 21.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud.
6. ORD. N°852 DEL 23.03.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de GASTRONOMIA NICOLAS PACHECO SPA., R.U.T. N°76.571.567-9, para local ubicado en calle MACKENNA, N°1606, Osorno.
7. ORD. N°451 DEL 22.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO LAS VERTIENTES, por el monto de \$9.000.000.- para la ejecución del proyecto "Construcción de pozo profundo para el Comité de Adelanto Las Vertientes 1° Etapa".
8. ORD. N°464 DEL 23.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al CLUB DE CUECA Y FOLKLORE OSORNO, por el monto de \$680.322.- para la ejecución del

proyecto “48 Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Club de Huaso de Arica, Fase Intercomunal Abril 2016”.

9. ORD. N°475 DEL 24.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por el monto de \$9.173.697.- para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento al Show - Gran Escenario Aniversario de Osorno en el Estadio Rubén Marcos”.

10. ORD. N°6 DEL 18.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a los siguientes proveedores y líneas:

A.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXT. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, LÍNEAS N°3, 8, 10, 12, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 43, 48, 52, 53, 56, 64, 71, 93, 96, 99, 102, 106, 107, 111, 113, 114, 117, 134, 136, 140, 141, 143, 146, 154, 157, 159, 161, 164, 165, 166, 180, 181, 182, 189, 191, 192, 195, 197, 198, 202, 205, 208, 213, 214, 216, 218 y 219, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- PFIZER CHILE S.A., R.U.T. N°96.981.250-9, LÍNEAS N°4, 76, 120, 179 y 221, por los montos indicados en el informe de comisión.

C.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N° 76.237.266-5, LÍNEAS N°5, 6, 11, 16, 19, 20, 22 23, 24, 39, 41, 42, 59, 63, 77, 81, 86, 100, 110, 115, 118, 133, 147, 149, 176, 178, 186 y 190, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, LÍNEAS N°7, 9, 29 y 124, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, LÍNEAS N°13, 51, 89, 145, 150 y 163, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- LABORATORIO EUROMED CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, LÍNEAS N°14, 91 y 224, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, LÍNEAS N°15, 38, 46, 49, 61, 66, 68, 69, 70, 79, 80, 82, 83, 92, 95, 123, 129, 137, 148, 153, 156, 162, 187, 188, 204, 211 y 217, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

H.- LABORATORIO PASTEUR S.A., R.U.T. N°87.674.400-7, LÍNEAS N°35, 36, 44, 45, 47, 67, 73, 108, 109, 119, 121, 127, 138, 139, 152, 155,

Concejo Municipal

184, 185, 209 y 210, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

I.- WINPHARM SPA. R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEAS N°54, 105, 160, 193, 194, 201 y 223, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

J.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, LÍNEAS N°55, 116, 135, 168, 169 y 220, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

K.- SYNTHON CHILE LTDA., R.U.T. N°76.032.097-8, LÍNEAS N°57, 60, 62, 74, 97, 98, 112, 130, 131 y 212, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

L.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, LÍNEAS N°50, 65, 72, 94, 126, 170 y 175, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

LL.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - FERRER, R.U.T. N°96.945.670-2, LÍNEA N°78, por el monto y plazo en el informe de comisión.

M.- ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, LÍNEAS N°84 y 85, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

N.- INDOPHARMA S.A., R.U.T. N°76.274.027-3, LÍNEAS N°87 y 88, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, LÍNEAS N°90 y 203, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

O.- ASCEND LABORATORIES SPA., R.U.T. N°76.175.092-5, LÍNEAS N°101, 122 y 172, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

P.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - BAGÓ, R.U.T. N°96.945.670-2, LÍNEA N°104, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

Q.- GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA, R.U.T. N°81.323.800-4, LÍNEA N°125, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

R.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, LÍNEA N°142, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

S.- NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°76.711.330-7, LÍNEAS N°173 y 174, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Concejo Municipal

T.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, LÍNEA N°177, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

## 11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 22 de MARZO de 2016. (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: " El acta queda pendiente

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°350 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°350 D.A.F. ANT.: ORD. N°26 DEL 03.03.2016. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIA DE OSORNO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE R Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DE FECHA 18.03.2016 MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO 21 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

<b>DE: Mayores ingresos:</b>					
<b>Subt</b>	<b>Item</b>	<b>Asig</b>	<b>Sub P</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
	05.03.002.999		1	Otras Transferencias de la Subdere	12.296.-
				<b>Sub - Total</b>	<b>12.296.-</b>
<b>DE: Gastos:</b>					
<b>Subt</b>	<b>Item</b>	<b>Asig</b>	<b>SubP</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto M\$</b>
	35		1	Saldo final de caja	18.442.-
				<b>Sub - Total</b>	<b>18.442.-</b>
				<b>Total</b>	<b>30.738.-</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

**A: Gastos:**

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004			2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	3.857.-
22.04.001			1	Material de oficina	800.-
22.04.009			1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	400.-
22.05.001			1	Telefonía celular	600.-
24.03.080.002.002			1	Asociación de Municipalidades para la Provincia de Osorno	18.442.-
29.06.001			1	Equipos computacionales y periféricos	5.688.-
29.07.001			1	Programas computacionales	951.-
<b>Total</b>					<b>30.738.-</b>

Justificación:

Se envía modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal las siguientes partidas.

Cuentas 21.04.004, 22.04.001, 22.04.009, 22.05.001., 29.06.001, 29.07.001

Incorporar a cuentas de gastos presupuestarios los recursos provenientes de la Subdere para financiar programa de pre-censo según MIN.INT 18 del 29.02.2016.

Cuenta 24.03.080.002.002 transferencia por concepto de cuota anual año 2015 a la Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental, según Ord N° 26 del 03.03.2016. de Sr. Julián Muñoz.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay inconveniente votamos por favor".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal

**DE: Mayores ingresos:**

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999			1	Otras Transferencias de la Subdere	12.296.-
<b>Sub - Total</b>					<b>12.296.-</b>

**DE: Gastos:**

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
35			1	Saldo final de caja	18.442.-
<b>Sub - Total</b>					<b>18.442.-</b>
<b>Total</b>					<b>30.738.-</b>

**A: Gastos:**

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004			2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	3.857.-
22.04.001			1	Material de oficina	800.-
22.04.009			1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	400.-
22.05.001			1	Telefonía celular	600.-
24.03.080.002.002			1	Asociación de Municipalidades para la Provincia de Osorno	18.442.-
29.06.001			1	Equipos computacionales y periféricos	5.688.-
29.07.001			1	Programas computacionales	951.-
<b>Total</b>					<b>30.738.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°350 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de MARZO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°104.-**

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°351 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°351 D.A.F. ANT.: ACTIVIDADES CULTURALES 2016. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2016. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SRA. ALCALDESA DE OSORNO (S).

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	1	Saldo final de caja.	9.200.-
TOTAL			9.200.-

B) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	9.200.-
TOTAL			9.200.-

Justificación.

Cuenta 24.01.999.001: Otorgar disponibilidad presupuestaria a la Corporación Cultural de Osorno, con el objeto de ejecutar proyecto "Aporte Show Aniversario Osorno 2016".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	1	Saldo final de caja.	9.200.-
<b>TOTAL</b>			<b>9.200.-</b>

B) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	9.200.-
<b>TOTAL</b>			<b>9.200.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°351 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de MARZO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### ACUERDO N°105.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°354 DEL 21.03.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°354 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2016. SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

**1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
35	1	Saldo Final de Caja	689.665.-
<b>TOTAL</b>			<b>689.665.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
29.03	1	Vehículos	673.000.-
31.02.004.047	1	Mejoramiento calles, caminos y vías públicas	10.000.-
31.02.004.048	1	Mejoramiento dotación agua potable Complejo Villa Olimpica	6.665.-
<b>TOTAL</b>			<b>689.665.-</b>

Justificación:

Concejo Municipal

29.03 : Para financiar compra de vehículos (Subtotal 1) del Ord. N°305, además del bus para 45 pasajeros. Se adjunta documentación de los vehículos.

31.02.004.047 : Pa-a financiar proyecto de mejoramiento de calles, caminos y vías públicas en diferentes lugares de Osorno y alrededores, según pedidos adjuntos.

31.02.004.048 : Para financiar diferencia en proyecto "Mejoramiento dotación de agua potable complejo deportivo Villa Olímpica", según Ord. N°11 Comisión técnica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

**1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
35	1	Saldo Final de Caja	689.665.-
<b>TOTAL</b>			<b>689.665.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
29.03	1	Vehículos	673.000.-
31.02.004.047	1	Mejoramiento calles, caminos y vías públicas	10.000.-
31.02.004.048	1	Mejoramiento dotación agua potable Complejo Villa Olimpica	6.665.-
<b>TOTAL</b>			<b>689.665.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°354 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de MARZO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°106.-**

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°190 DEL 21.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°190 SALUD. MAT: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DE SALUD OSORNO. A: SRA. KARLA BENAVIDEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA COMUNA DE OSORNO (S).

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación. la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	(10.500.-)
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	(10.500.-)
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	(10.500.-)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500.-
	03		VEHICULOS	10.500.-

Nota: Se solicita la presente Modificación Presupuestaria para la adquisición de un vehículo para el CESFAM Ovejería, según antecedentes adjuntos.

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	(10.500.-)
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	(10.500.-)
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	(10.500.-)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500.-
	03		VEHICULOS	10.500.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°190 del Departamento de Salud, de fecha 21 de MARZO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°107.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°852 DEL 23.03.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de GASTRONOMIA NICOLAS PACHECO SPA., R.U.T. N°76.571.567-9, para local ubicado en calle MACKENNA, N°1606, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°852 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, MARZO 23 DE 2016. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de GASTRONOMIA NICOLAS PACHECO SPA., R.U.T. N° 76.571.567-9, para local ubicado en calle MACKENNA, N° 1606, Osorno.

**CUENTA CON :**

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 150 del 07.03.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 213 del 17.03.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U), FAVORABLE
- Ordinario N°622 de fecha 10 de Marzo del 2016, enviada a la Junta Vecinal N°14, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:  
- NICOLAS FELIPE PACHECO ZAPATA Y ROGELIO ESTEBAN PACHECO VILDOSOLA.

Saluda muy atentamente a Ud., RONALD GACITUA GONZALEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S)».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación".

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de GASTRONOMIA NICOLAS PACHECO SPA., R.U.T. N°76.571.567-9, para local ubicado en calle MACKENNA, N°1606, Osorno. Cuenta con linforme de la Dirección de Obras Municipales N°150 del 07.03.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°213 del 17.03.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U), FAVORABLE; Ordinario N°622 de fecha 10 de Marzo del 2016, enviada a la Junta Vecinal N°14, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de NICOLAS FELIPE PACHECO ZAPATA Y ROGELIO ESTEBAN PACHECO VILDOSOLA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°852 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 23 de Marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°108.-**

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°451 DEL 22.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO LAS VERTIENTES, por el monto de \$9.000.000.- para la ejecución del proyecto "Construcción de pozo profundo para el Comité de Adelanto Las Vertientes 1º Etapa".

Se da lectura al «ORD. N°451 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. INFORME N°24 DE FECHA 18.03.2016. ASESORIA JURIDICA. ORD. N°316 DE FECHA 15.03.2016. D.A.F. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 29.03.2016, la solicitud de aporte del Comité de Adelanto Las Vertientes, por un monto de \$9.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de pozo profundo para el Comité de Adelanto Las Vertientes, 1º Etapa".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO LAS VERTIENTES, por el monto de \$9.000.000.- para la ejecución del proyecto "Construcción de pozo profundo para el Comité de Adelanto Las Vertientes 1° Etapa". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de marzo de 2016; Ordinario N°316 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de marzo de 2016; y Ordinario N°451 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°109.-**

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°464 DEL 23.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al CLUB DE CUECA Y FOLKLORE OSORNO, por el monto de \$680.322.- para la ejecución del proyecto "48 Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Club de Huaso de Arica, Fase Intercomunal Abril 2016".

Se da lectura al «ORD. N°464 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. INFORME N°25 DE FECHA 23.03.2016. ASESORIA JURIDICA. ORD. N°365 DE FECHA 23.03.2016. D.A.F. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 29.03.2016, la solicitud de aporte del Club de Cueca y Folklore Osorno, por un monto de \$680.322.- para la ejecución del proyecto denominado "48 Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Club de Huaso de Anca, Fase Intercomunal Abril 2016".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE CUECA Y FOLKLORE



Concejo Municipal

OSORNO, por el monto de \$680.322.- para la ejecución del proyecto “48 Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Club de Huaso de Arica, Fase Intercomunal Abril 2016”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de marzo de 2016; Ordinario N°365 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de marzo de 2016; y Ordinario N°464 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°110.-**

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°475 DEL 24.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por el monto de \$9.173.697.- para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento al Show - Gran Escenario Aniversario de Osorno en el Estadio Rubén Marcos”.

Se da lectura al «ORD. N°475 DIDECO, ANT.: SOLICITUD DE APOORTE CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2016 DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 29.03.2016, la solicitud de aporte de la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$9.173.697.- para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento al Show — Gran Escenario Aniversario de Osorno en el Estadio Rubén Marcos”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por el monto de \$9.173.697.- para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento al Show - Gran Escenario Aniversario de Osorno en el

Estadio Rubén Marcos”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de marzo de 2016; Ordinario N°351 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de marzo de 2016; y Ordinario N°475 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°111.-**

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°6 DEL 18.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, a los siguientes proveedores y líneas:

A.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXT. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, LÍNEAS N°3, 8, 10, 12, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 43, 48, 52, 53, 56, 64, 71, 93, 96, 99, 102, 106, 107, 111, 113, 114, 117, 134, 136, 140, 141, 143, 146, 154, 157, 159, 161, 164, 165, 166, 180, 181, 182, 189, 191, 192, 195, 197, 198, 202, 205, 208, 213, 214, 216, 218 y 219, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

B.- PFIZER CHILE S.A., R.U.T. N°96.981.250-9, LÍNEAS N°4, 76, 120, 179 y 221, por los montos indicados en el informe de comisión.

C.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N° 76.237.266-5, LÍNEAS N°5, 6, 11, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 39, 41, 42, 59, 63, 77, 81, 86, 100, 110, 115, 118, 133, 147, 149, 176, 178, 186 y 190, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

D.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, LÍNEAS N°7, 9, 29 y 124, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

E.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, LÍNEAS N°13, 51, 89, 145, 150 y 163, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

F.- LABORATORIO EUROMED CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, LÍNEAS N°14, 91 y 224, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

G.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, LÍNEAS N°15, 38, 46, 49, 61, 66, 68, 69, 70, 79, 80, 82, 83, 92, 95, 123, 129, 137, 148,



Concejo Municipal

153, 156, 162, 187, 188, 204, 211 y 217, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

H.- LABORATORIO PASTEUR S.A., R.U.T. N°87.674.400-7, LÍNEAS N°35, 36, 44, 45, 47, 67, 73, 108, 109, 119, 121, 127, 138, 139, 152, 155, 184, 185, 209 y 210, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

I.- WINPHARM SPA. R.U.T. N°76.079.782-0, LÍNEAS N°54, 105, 160, 193, 194, 201 y 223, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

J.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, LÍNEAS N°55, 116, 135, 168, 169 y 220, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

K.- SYNTHON CHILE LTDA., R.U.T. N°76.032.097-8, LÍNEAS N°57, 60, 62, 74, 97, 98, 112, 130, 131 y 212, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

L.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, LÍNEAS N°50, 65, 72, 94, 126, 170 y 175, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

LL.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - FERRER, R.U.T. N°96.945.670-2, LÍNEA N°78, por el monto y plazo en el informe de comisión.

M.- ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, LÍNEAS N°84 y 85, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

N.- INDOPHARMA S.A., R.U.T. N°76.274.027-3, LÍNEAS N°87 y 88, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

Ñ.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, LÍNEAS N°90 y 203, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

O.- ASCEND LABORATORIES SPA., R.U.T. N°76.175.092-5, LÍNEAS N°101, 122 y 172, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

P.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - BAGÓ, R.U.T. N°96.945.670-2, LÍNEA N°104, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

Q.- GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA, R.U.T. N°81.323.800-4, LÍNEA N°125, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

R.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, LÍNEA N°142, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

S.- NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°76.711.330-7, LÍNEAS N°173 y 174, por los montos y plazos indicados en el informe de comisión.

T.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, LÍNEA N°177, por el monto y plazo indicado en el informe de comisión.

Se da lectura al «ORD. N°6 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA 2307-6-LR CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2016. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-6-LR16 “**Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

#### I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 18 de Marzo de 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

#### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<a href="#">SYNTHON CHILE LTDA.</a>	<a href="#">76.032.097-8</a>
2	<a href="#">ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA</a>	<a href="#">96.884.770-8</a>
3	<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.669.630-9</a>
4	<a href="#">LABORATORIO BAMBERG LTDA.</a>	<a href="#">76.296.704-9</a>
5	<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	<a href="#">83.002.400-K</a>
6	<a href="#">SOCOFAR S.A.</a>	<a href="#">91.575.000-1</a>
7	<a href="#">LABORATORIO PASTEUR SA</a>	<a href="#">87.674.400-7</a>
8	<a href="#">NOVO NORDISK FARMACEUTICA LTDA.</a>	<a href="#">76.711.330-7</a>
9	<a href="#">MERCK S.A.</a>	<a href="#">80.621.200-8</a>
10	<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	<a href="#">94.544.000-7</a>
11	<a href="#">BIOSYNTEC S.A.</a>	<a href="#">76.015.382-6</a>
12	<a href="#">LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.</a>	<a href="#">79.802.770-0</a>
13	<a href="#">ASPEN CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.328.242-2</a>



Concejo Municipal

14	<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	<a href="#">77.596.940-7</a>
15	<a href="#">PFIZER CHILE S.A.</a> (OFERTA 1)	<a href="#">96.981.250-9</a>
16	<a href="#">ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA</a> IMP. EXP. Y DIST. SPA	<a href="#">76.956.140-4</a>
17	<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	<a href="#">90.073.000-4</a>
18	<a href="#">CHEMOPHARMA S.A.</a>	<a href="#">96.026.000-7</a>
19	<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	<a href="#">76.237.266-5</a>
20	<a href="#">GRUNENTHAL CHILENA</a> LTDA.	<a href="#">81.323.800-4</a>
21	<a href="#">GALENICUM HEALTH CHILE</a> SPA	<a href="#">76.285.229-2</a>
22	<a href="#">NOVOFARMA-SERVICE S.A. – FERRER</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
23	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – BAGÓ</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
24	<a href="#">DROGUERIA HOFMANN</a> S.A.C.	<a href="#">92.288.000-K</a>
25	<a href="#">PFIZER CHILE S.A.</a> (OFERTA 2)	<a href="#">96.981.250-9</a>
26	<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	<a href="#">81.378.300-2</a>
27	<a href="#">ASCEND LABORATORIES SPA</a>	<a href="#">76.175.092-5</a>
28	<a href="#">INDOPHARMA S.A.</a>	<a href="#">76.274.027-3</a>
29	<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	<a href="#">85.025.700-0</a>
30	<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	<a href="#">78.026.330-K</a>
31	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – DIVISION AXON-PHARMA</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
32	<a href="#">WINPHARM</a> S.P.A	<a href="#">76.079.782-0</a>

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3	ANEXO N°4	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA	CERTIFICADO GMP	PLAZO DE ENTREGA
<a href="#">SYNTHON CHILE LTDA.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA</a>	X	X	X	X	X	X	NO INDICA
<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">LABORATORIO BAMBERG</a> LTDA.	X	X	X	NO	X	X	NO INDICA
<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">SOCOFAR S.A.</a>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	2
<a href="#">LABORATORIO PASTEUR SA</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">NOVO NORDISK FARMACEUTICA LTDA.</a>	X	X	X	X	X	X	2



Concejo Municipal

<a href="#">MERCK S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">BIOSYNTEC S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">ASPEN CHILE S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">PFIZER CHILE S.A. (OFERTA 1)</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">CHEMOPHARMA S.A.</a>	X	X	X	NO	X	X	3
<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">GRUNENTHAL CHILENA LTDA.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">GALENICUM HEALTH CHILE SPA</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. - FERRER</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. - BAGÓ</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">DROGUERIA HOFMANN S.A.C.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">PFIZER CHILE S.A. (OFERTA 2)</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">ASCEND LABORATORIES SPA</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">INDOPHARMA S.A.</a>	X	X	X	X	X	X	3
<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	X	X	X	X	X	X	2
<a href="#">NOVOFARMA SERVICE SA - AXON-PHARMA</a>	X	X	X	NO	X	X	3
<a href="#">WINPHARM S.P.A</a>	X	X	X	X	X	X	4

**IV. OFERTAS ADMISIBLES**

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<a href="#">SYNTHON CHILE LTDA.</a>	<a href="#">76.032.097-8</a>
2	<a href="#">OPKO CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.669.630-9</a>
3	<a href="#">NOVARTIS CHILE S A</a>	<a href="#">83.002.400-K</a>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

4	<a href="#">LABORATORIO PASTEUR S.A.</a>	<a href="#">87.674.400-7</a>
5	<a href="#">NOVO NORDISK FARMACEUTICA LTDA.</a>	<a href="#">76.711.330-7</a>
6	<a href="#">MERCK S.A.</a>	<a href="#">80.621.200-8</a>
7	<a href="#">PHARMA INVESTI DE CHILE S A</a>	<a href="#">94.544.000-7</a>
8	<a href="#">BIOSYNTEC S.A.</a>	<a href="#">76.015.382-6</a>
9	<a href="#">LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.</a>	<a href="#">79.802.770-0</a>
10	<a href="#">ASPEN CHILE S.A.</a>	<a href="#">76.328.242-2</a>
11	<a href="#">LABORATORIO CHILE S.A.</a>	<a href="#">77.596.940-7</a>
12	<a href="#">PFIZER CHILE S.A. (OFERTA 1)</a>	<a href="#">96.981.250-9</a>
13	<a href="#">ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA</a>	<a href="#">76.956.140-4</a>
14	<a href="#">INSTITUTO SANITAS S.A.</a>	<a href="#">90.073.000-4</a>
15	<a href="#">LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</a>	<a href="#">76.237.266-5</a>
16	<a href="#">GRUNENTHAL CHILENA LTDA.</a>	<a href="#">81.323.800-4</a>
17	<a href="#">GALENICUM HEALTH CHILE SPA</a>	<a href="#">76.285.229-2</a>
18	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – FERRER</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
19	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. – BAGÓ</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>
20	<a href="#">DROGUERIA HOFMANN S.A.C.</a>	<a href="#">92.288.000-K</a>
21	<a href="#">PFIZER CHILE S.A. (OFERTA 2)</a>	<a href="#">96.981.250-9</a>
22	<a href="#">ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</a>	<a href="#">81.378.300-2</a>
23	<a href="#">ASCEND LABORATORIES SPA</a>	<a href="#">76.175.092-5</a>
24	<a href="#">INDOPHARMA S.A.</a>	<a href="#">76.274.027-3</a>
25	<a href="#">GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</a>	<a href="#">85.025.700-0</a>
26	<a href="#">ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</a>	<a href="#">78.026.330-K</a>
27	<a href="#">WINPHARM S.P.A.</a>	<a href="#">76.079.782-0</a>

**V. OFERTAS INADMISIBLES**

Proveedores no cumplen con criterios que causa su rechazo.

Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	CAUSAL DE RECHAZO
1	<a href="#">ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA</a>	<a href="#">96.884.770-8</a>	NO INDICA TIEMPO DE DESPACHO
2	<a href="#">LABORATORIO BAMBERG LIMITADA</a>	<a href="#">76.296.704-9</a>	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA, NO INDICA TIEMPO DE DESPACHO NI ADJUNTA ANEXO N°4
3	<a href="#">SOCOFAR S.A.</a>	<a href="#">91.575.000-1</a>	NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA, NO ADJUNTA ANEXO N°4, NI CERTIFICADOS GMP.
4	<a href="#">CHEMOPHARMA S.A.</a>	<a href="#">96.026.000-7</a>	ANEXO N°4 CONTIENE DATOS DE RAZÓN SOCIAL DISTINTA
5	<a href="#">NOVOFARMA SERVICE S.A. –AXON PHARMA</a>	<a href="#">96.945.670-2</a>	NO ADJUNTA ANEXO N°4



## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje De Evaluación
Precio	45%	<p>Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>Oferta menor 100 puntos Segunda oferta menor 90 puntos Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y consecutivamente.</p>
Descripción del Producto	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre comercial del medicamento, fármaco incluido, dosis y presentación.</li> <li>✓ Indicar unidad de empaque, informar si corresponde a presentación institucional.</li> <li>✓ Indicar Laboratorio de fabricación y/o marca, además de país de procedencia del producto.</li> </ul> <p>La evaluación se realizará respecto a la entrega o no de los antecedentes anteriormente señalados, según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega todos los antecedentes solicitados 100 puntos</li> <li>✓ Entrega el 75% de los antecedentes solicitados 75 puntos</li> <li>✓ Entrega el 50% de los antecedentes solicitados 50 puntos</li> <li>✓ Entrega menos del 50% de antecedentes solicitados 10 puntos</li> </ul>
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presenta y cumple con todos los requisitos formales. 100 puntos</li> <li>✓ No presenta un antecedente o no cumple con todos los requisitos formales. 70 puntos</li> <li>✓ No presenta dos antecedentes o no cumple con todos los requisitos formales. 50 puntos</li> <li>✓ No presenta tres o más antecedente o no cumplen con todos los requisitos formales 10 puntos.</li> </ul>
Farmacovigilancia	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proveedor tiene y envía protocolo completo de farmacovigilancia 100 puntos.</li> <li>✓ Proveedor certifica tener protocolo, pero no detalla procedimiento ni flujo 50 puntos</li> <li>✓ Proveedor no tiene o no presenta protocolo. 10 puntos</li> </ul>
Bioequivalencia	5%	<p>Se considera la presentación de certificado de bioequivalencia para aquellos medicamentos que figuren en el registro de "Medicamentos bioequivalentes" del Instituto de Salud Pública al día de cierre de las ofertas. Además, se otorga el puntaje completo al proveedor que oferte el medicamento innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presenta certificado de bioequivalencia: 100 puntos.</li> <li>✓ No presenta certificado de bioequivalencia: 10 puntos.</li> </ul> <p>Para aquellas líneas de productos que no estén sujetos a demostrar bioequivalencia, se otorgó el puntaje completo a todos los oferentes en esa línea.</p>
Política de Canje por Vencimiento	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se restituye la totalidad de los productos vencidos 100 puntos</li> <li>✓ Se emite nota de crédito por la totalidad de los productos vencidos. 75 puntos</li> <li>✓ Se emite nota de crédito o se restituye una parte de los productos vencidos 50 puntos</li> <li>✓ No tiene o no presenta política de canje por 10 puntos</li> </ul>





Concejo Municipal

		vencimiento.
Plazo de Entrega	5%	Se asigna puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos</li> <li>✓ Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos</li> <li>✓ Ocho (8) días o más 10 puntos</li> </ul>
Comportamiento Contractual Anterior	10%	Para evaluación, se consideró el comportamiento del proveedor en el periodo de 12 meses anteriores a la publicación de esta licitación, los incumplimientos serán de acuerdo a las multas decretadas por la I. Municipalidad de Osorno en dicho período. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proveedor nuevo y/o sin multas decretadas en proceso anterior. 100 puntos</li> <li>✓ Proveedor posee 1 o 2 multas decretadas en proceso anterior. 75 puntos</li> <li>✓ Proveedor posee 3 o 4 multas decretadas en proceso anterior. 50 puntos</li> <li>✓ Proveedor posee 5 o más multas decretadas en proceso anterior. 10 puntos</li> </ul>

**VII. CUADRO COMPARATIVO**

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

**VIII. CONCLUSIONES**

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-6-LR16 **“ID 2307-6-LR16 Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”** a los siguientes oferentes:

**Proveedor: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA**

**RUT: 76.956.140-4**

**Plazo: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
3	Tetraciclina Clorhidrato comprimido 250 mg	\$ 69
8	Amoxicilina comprimido 500 mg	\$ 38,9
10	Amoxicilina suspensión 500mg/5ml. Frasco 60ml	\$ 999
12	Ceftriaxona frasco ampolla 1g	\$ 406
25	Flucloxacilina suspensión 250mg/5ml	\$ 1.489
27	Furazolidona suspensión 50mg/5ml. Frasco 60 ml	\$ 1.566
28	Gentamicina ampolla inyectable 80mg/2ml	\$ 169
30	Gentamicina ungüento oftálmico 3mg/g.	\$ 5.660
31	Penicilina Sódica frasco ampolla 2.000.000 UI	\$ 566
32	Penicilina-G Benz. frasco ampolla 1.200.000 UI	\$ 590
33	Penicilina-G Sódica frasco ampolla 1.000.000 UI	\$ 510
43	Clotrimazol crema 1%. Pomo 20 g	\$ 249



Concejo Municipal

48	Griseofulvina comprimido 500 mg	\$ 99
52	Aciclovir comprimidos 400 mg	\$ 99
53	Agua bidestilada Ampolla inyectable 5 ml.	\$ 119
56	Amiodarona Clorhidrato comprimido 200 mg	\$ 89
64	Captopril comprimido 25 mg	\$ 44,9
71	Lanatosido-C ampolla inyectable 0.4mg./2ml	\$ 1.699
93	Amitriptilina comprimido 25 mg	\$ 59
96	Haloperidol ampolla inyectable 5mg/1ml	\$ 166
99	Clorpromazina comprimido 100 Mg	\$ 455
102	Diazepam ampolla inyectable 10mg/2ml	\$ 390
106	Metamizol Sódico ampolla inyectable 1g/2ml	\$ 109
107	Metamizol Sódico comprimido 300 mg	\$ 14
111	Paracetamol comprimido 80-100 mg	\$ 25
113	Acido Acetil Salicilico comprimidos 100 mg	\$ 14,9
114	Acido Acetil Salicilico comprimidos 500 mg	\$ 56
117	Diclofenaco Sódico ampolla inyectable 75mg/3ml	\$ 144
134	Lidocaina Clorhidrato al 2% ampolla inyectable 5ml.	\$ 155
136	Atropina Sulfato ampolla inyectable 1mg/1ml	\$ 144
140	Epinefrina ampolla inyectable 1mg/1ml	\$ 122
141	Fenoterol 0.50mg + Ipratropio 0.25mg Inhalador	\$ 13.293
143	Brimonidina tartrato al 0.2 % solución oftálmica	\$ 29.090
146	Propranolol comprimido 40 mg	\$ 17
154	Clorfenamina Maleato ampolla inyectable 10mg/1ml	\$ 155
157	Ipratropio Bromuro 20 Mg Inhalador	\$ 1.980
159	Magnesio Sulfato ampolla inyectable 25%	\$ 244
161	Loperamida comprimido 2mg.	\$ 24,9
164	Metoclopramida ampolla inyectable 10mg/2ml.	\$ 166
165	Ranitidina ampolla inyectable 50mg/2ml.	\$ 189
166	Ranitidina comprimido 300 mg	\$ 24,9
180	Betametasona crema tópica 0.05%	\$ 259
181	Betametasona Fosfato Ampolla inyectable 4mg	\$ 159
182	Dexametasona ampolla inyectable 4mg/ml.	\$ 169
189	Furosemida ampolla inyectable 20mg/1ml	\$ 122
191	Suero Glucosado al 10%. Matraz de 500 ml.	\$ 789
192	Suero Glucosado al 5%. Matraz 500 ml.	\$ 768
195	Suero Fisiológico 0.9%. Matraz 500 ml.	\$ 675



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

197	Suero Fisiológico 0.9%. Ampolla 5ml.	\$ 344
198	Suero Fisiológico 0.9%. Ampolla 20ml.	\$ 328
202	Potasio Cloruro ampolla inyectable 10% 10ml.	\$ 231
205	Tiamina Clorhidrato ampolla inyectable 30 Mg/1ml.	\$ 178
208	Piridoxina Clorhidrato ampolla inyectable 100mg/1ml	\$ 145
213	Cianocobalmina ampolla inyectable 01mg/1ml	\$ 122
214	Acido Ascorbico comprimidos 100 mg	\$ 5,9
216	Alopurinol comprimidos 100 mg	\$ 24,9
218	Lagrimas artificiales solución oftálmica. Frasco 15 ml	\$ 5.990
219	Timolol maleato 0.5 % solución oftálmica. Frasco 15 ml.	\$ 1.559

**Proveedor: PFIZER CHILE S.A.**

**RUT: 96.981.250-9**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
4	Clindamicina capsula 300 mg	\$ 1.502
76	Acido Tranexamico Ampolla inyectable 1g	\$ 4.440
120	Celecoxib comprimido 200 mg	\$ 210
179	Hidrocortisona Succinato frasco ampolla 100 mg	\$ 890
221	Latanoprost solución oftálmica 0.005%. Frasco 2.5 ml	\$ 2.850

**Proveedor: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**

**RUT: 76.237.266-5**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

ítem	Producto	Valor Neto Unitario
5	Amoxicilina Clavulanico suspensión 800mg/57mg/5ml.	\$ 3.674,2
6	Amoxicilina Clavulanico comprimido 875mg/125mg	\$ 353,7
11	Cefadroxilo suspensión 250mg/5ml	\$ 796
16	Claritromicina comprimido 500 mg.	\$ 154
19	Cloxacilina Sodica comprimido 500 mg	\$ 29,8
20	Cotrimoxazol Forte comprimido 160/800 mg	\$ 29,9
22	Eritromicina Etilsuccinato suspensión 200mg/5ml	\$ 1.060
23	Eritromicina Etilsuccinato suspensión 400mg/5ml	\$ 1.252
24	Eritromicina Etilsuccinato comprimido 500 mg	\$ 89,6
39	Permetrina solución 5%. Frasco 100-120 ml	\$ 1.990
41	Decametrina loción Antisarnica. Frasco 60-100 ml	\$ 1.990
42	Decametrina Shampoo pediculicida. Frasco 100-120 ml	\$ 1.700



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

59	Isosorbide Dinitrato comprimido 10 mg	\$ 11,3
63	Enalapril comprimido ranurado 10 mg	\$ 3,25
77	Acido Valproico comprimido recubierto 200 mg.	\$ 54,8
81	Fenobarbital comprimido 100 mg	\$ 29,9
86	Lamotrigina comprimido 100 mg	\$ 110
100	Clorpromazina comprimido 25mg	\$ 49
110	Paracetamol comprimido 500 mg	\$ 9
115	Clonixinato De Lisina comprimido 125 mg	\$ 27,4
118	Diclofenaco Sodico comprimido 50 mg	\$ 6,7
133	Levodopa-Carbidopa comprimido 250/25	\$ 89
147	Atenolol comprimido 50 mg	\$ 6,6
149	Salbutamol 100 Mg/1 dosis Inhalador	\$ 990
176	Glibenclamida comprimido ranurado 5 mg	\$ 5,8
178	Hidrocortisona crema dérmica 1% 30gr	\$ 3.600
186	Calcio Carbonato con Vitamina D comprimido 800mg/3.125mcg	\$ 22
190	Furosemida comprimido 40 mg	\$ 8,9

**Proveedor: OPKO CHILE S.A.**

**RUT: 76.669.630-9**

**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
7	Amoxicilina Clavulanico comprimido 500/125mg	\$ 185
9	Amoxicilina suspensión 250mg/5ml. Frasco 60ml	\$ 490
29	Gentamicina solución oftálmica 3mg/ml.	\$ 950
124	Ibuprofeno suspensión 200mg/5ml	\$ 735

**Proveedor: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA**

**RUT: 85.025.700-0**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
13	Cefuroximo 250 Mg/5ml.	\$ 19.407
51	Lamivudina 150 Mg/ Zidovudina 300	\$ 789
89	Levetiracetam solución 100mg/ml. Frasco 120 ml	\$ 12.918
145	Salmetero inh 25 mcg	\$ 18.500
150	Salbutamol solución para nebulizar 5mg	\$ 8.417
163	Difenidol comprimido 25 mg	\$ 227,66

**Proveedor: LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

RUT: 79.802.770-0

Plazo: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Ítem	Producto	Valor Neto Unitario
14	Ciprofloxacino comprimido 500 mg	\$ 35
91	Venlafaxina comprimido 75 Mg	\$ 213,7
224	Pasta Lassar Pote 30 Gr	\$ 722

Proveedor: LABORATORIO CHILE S.A.

RUT: 77.596.940-7

Plazo: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
15	Claritromicina suspensión 250mg/5ml	\$ 4.800
38	Mebendazol suspensión 100mg/5ml	\$ 790
46	Nistatina gotas orales 100.000UI/ml	\$ 6.923
49	Terbinafina comprimido 250 mg.	\$ 131
61	Metildopa comprimido 250 mg	\$ 36
66	Amlodipino comprimido ranurado 5 mg.	\$ 18
68	Lovastatina comprimido 20 mg	\$ 10
69	Atorvastatina comprimido 20 mg	\$ 25
70	Gemfibrozilo comprimido 600 mg	\$ 60
79	Carbamazepina comprimido ranurado 200 mg	\$ 42
80	Fenitoina Sodica comprimido liberación rápida 100mg	\$ 16
82	Fenobarbital comprimido 15 mg.	\$ 25
83	Clonazepam comprimido 2 mg	\$ 27
92	Sertralina comprimido 50 mg.	\$ 13
95	Imipramina comprimido 25mg	\$ 14
123	Ibuprofeno suspensión 100 Mg/5ml	\$ 464
129	Trihexifenidilo Clorhidrato comprimido 2 mg	\$ 80
137	Atropina/Papaverina comprimido 05/40 mg	\$ 18
148	Ciclobenzaprina comprimido 10 mg	\$ 16
153	Loratadina comprimido 10 mg	\$ 9
156	Budesonida 200mcg/Dosis Inhalador	\$ 4.600
162	Metoclopramida comprimido 10 mg	\$ 10
187	Espironolactona comprimido 25 mg	\$ 24
188	Hidroclorotiazida comprimido 50 mg	\$ 13
204	Sal Rehidratacion Oral 60 Meq	\$ 250



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

211	Polivitaminico comprimido.	\$ 24
217	Disulfiramo comprimido 500 mg	\$ 50

**Proveedor: LABORATORIO PASTEUR S.A.**  
**RUT: 87.674.400-7**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
35	Metronidazol comprimido 500 mg.	\$ 89
36	Metronidazol óvulo 500 mg	\$ 69,5
44	Clotrimazol óvulo 100 Mg.	\$ 95
45	Clotrimazol óvulo 500 Mg	\$ 179
47	Fluconazol cápsula 150 mg	\$ 163
67	Atorvastatina comprimido 40 mg	\$ 59
73	Ferroso Sulfato gotas orales 125mg/ml.	\$ 542
108	Metamizol Sódico Supositorio 250 Mg	\$ 34
109	Paracetamol 10% Gotas Pediátricas Frasco 15-20ml	\$ 300
119	Diclofenaco Sódico Supositorio 12.5 Mg	\$ 49
121	Meloxicam comprimido 15 mg	\$ 22,9
127	Tramadol gotas orales 100 mg	\$ 369
138	Antiespasmódico Supositorio Adulto	\$ 115,6
139	Antiespasmódico Supositorio Niño	\$ 77,8
152	Clorfenamina jarabe 2mg/5ml	\$ 748
155	Clorfenamina Maleato comprimido 4 mg	\$ 3,47
184	Prednisona comprimido 20 mg.	\$ 25
185	Prednisona comprimido 5 mg	\$ 9,7
209	Polivitaminico Acd gotas orales. Frasco 30 ml	\$ 728
210	Polivitaminico jarabe. Frasco 100 ml	\$ 674

**Proveedor: WINPHARM SPA**  
**RUT: 76.079.782-0**  
**Plazo: 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
54	Pomada Azufrada 6% Envase 30 g.	\$ 650
105	Flufenazina Decanoato frasco ampolla 250mg/10ml	\$ 1.400
160	Vaselina Liquida Medicinal frasco 250 ml	\$ 800
193	Suero Glucosalino Isotónico. Matraz 500 ml.	\$ 600
194	Suero Fisiológico 0.9%. Matraz 1000 ml.	\$ 720
201	Suero Ringer Lactato Matraz 500 ml.	\$ 600
223	Pomada Salicilato 5% Envase 30 g.	\$ 720

**Proveedor: PHARMA INVESTI DE CHILE S. A.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

RUT: 94.544.000-7

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
55	Amiodarona Clorhidrato ampolla inyectable 150mg/3ml.	\$ 380
116	Clonixinato Lisina ampolla inyectable 100mg/2ml.	\$ 150
135	Proparacaina Clorhidrato solución oftálmica 0.5mg/ml.	\$ 4.500
168	Pargeverina-Metamizol gotas orales 15ml.	\$ 890
169	Propinoxato ampolla inyectable 5mg/1ml	\$ 414
220	Dorzolamida 20mg + timolol 5mg solución oftálmica	\$ 5.600

Proveedor: SYNTHON CHILE LTDA.

RUT: 76.032.097-8

Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
57	Digoxina comprimido 0.25 mg	\$ 15
60	Nitrendipino comprimido 20 mg	\$ 4
62	Losartan comprimido 50 mg.	\$ 8,3
74	Acido Folico comprimidos 1 mg	\$ 11
97	Haloperidol comprimido 1 mg	\$ 17
98	Haloperidol comprimido 5 mg	\$ 55
112	Acido Mefenamico 500 Mg Comprimido	\$ 100
130	Pramipexole Clorhidrato comprimido 0.25 mg	\$ 70
131	Pramipexole Clorhidrato comprimido 1 mg	\$ 120
212	Polivitaminicos con hierro comprimidos.	\$ 120

Proveedor: INSTITUTO SANITAS S.A.

RUT: 90.073.000-4

Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	Nitrofurantoina comprimido 100 mg	\$ 40
65	Carvedilol comprimido 25 mg biranurado	\$ 30
72	Fumarato Ferroso comprimido 330 mg	\$ 100
94	Fluoxetina comprimido 20 mg	\$ 25
126	Tramadol comprimido 50 mg.	\$ 85
170	Pargerverina gotas orales 5mg/1ml. Frasco 15ml	\$ 600
175	Glibenclamida/Metformina comprimido 500mg/5mg	\$ 40

Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. - FERRER

RUT: 96.945.670-2

Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
78	Acido Valproico Gotas 186 Mg	\$ 3.000

**Proveedor: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.**

**RUT: 81.378.300-2**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
84	Acido Valproico comprimido liberación prolongada 500 mg.	\$ 558
85	Acido Valproico jarabe 250mg/5ml frasco 120 ml	\$ 7.904

**Proveedor: INDOPHARMA S.A.**

**RUT: 76.274.027-3**

**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
87	Levetiracetam comprimido 500 mg	\$ 187
88	Levetiracetam comprimido 1000 mg	\$ 379

**Proveedor: NOVARTIS CHILE S.A.**

**RUT: 83.002.400-K**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
90	Carbamazepina comprimido liberación prolongada 400mg	\$ 865,55
203	Potasio Cloruro comprimido 600 mg	\$ 52,48

**Proveedor: ASCEND LABORATORIES SPA**

**RUT: 76.175.092-5**

**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
101	Quetiapina comprimido 25 mg	\$ 37
122	Ibuprofeno comprimido 400 mg.	\$ 11,9
172	Metformina Clorhidrato comprimido 850 mg	\$ 10,9

**Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. - BAGÓ**

**RUT: 96.945.670-2**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
104	Alprazolam comprimidos 0.50 mg	\$ 24

**Proveedor: GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA**

**RUT: 81.323.800-4**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
125	Tramadol comprimido 200 mg.	\$ 1.260,7

**Proveedor: ETEX FARMACEUTICA LIMITADA**  
**RUT: 78.026.330-K**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
142	Salmeterol Fluticasona Inhalador 25/250	\$ 7.000

**Proveedor: NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA**  
**RUT: 76.711.330-7**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
173	Insulina Retardada Nph Humana 100UI/ml.	\$ 2.500
174	Insulina cristalina 100 UI/ml.	\$ 2.500

**Proveedor: MERCK S.A.**  
**RUT: 80.621.200-8**  
**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
177	L-Tiroxina comprimido 100 mg	\$ 15

Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

Item	Producto
1	Sucralosa 7,5 Mg Cm
2	Sulfadiazina de Plata al 1% Crema Dérmica 30 gr
17	Cloranfenicol crema al 5%. Pomo 30g
18	Cloranfenicol comprimido 500 mg
21	Cotrimoxazol suspensión pediátrica 40/200 mg.
26	Furazolidona comprimido 100 mg
34	Metronidazol comprimido 250 mg
37	Mebendazol comprimido 100 mg
40	Crotamiton loción tópica 10%. Frasco 60 ml
58	Nitroglicerina comprimido ranurado 0.6 mg
75	Clopidogrel comprimido 300mg
103	Diazepam comprimido 10 mg

Concejo Municipal

128	Tramadol gotas orales 50 mg
132	L-Dopa/Benserazida comprimido 250/50 mg
144	Brimonidina tartrato 0,2 % + timolol 0,5% solución oftálmica.
151	Teofilina Anhidra comprimido liberación sostenida 200 mg
158	Aluminio Hidroxido Gel 6% Frasco 250ml
167	Omeprazol comprimido 20 mg
171	Tolbutamida comprimido 500 mg.
183	Prednisona ampolla inyectable 1mg/1ml
196	Sodio Bicarbonato 8.4%. Ampolla inyectable 10 ml.
199	Sodio Cloruro 10% Ampolla 20 ml.
200	Suero glucosado al 30% ampolla 20 ml
206	Tietilperazina ampolla inyectable 6.5mg/1ml.
207	Fitoquinona ampolla inyectable 10mg/ml
215	Gamaglobulina Anti-Rh (D) Fa 0.25
222	Ácido Bórico (sachet)

El presupuesto total por convenio corresponde a \$225.000.000.- impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

<p><b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b> ID 2307-6-LR16 Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno</p>	<p><b>INTEGRANTES</b></p>
---	---------------------------



Concejo Municipal

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Ingrid Hauenstein Carrera Enfermera Depto. Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Carol Oróstica Acuña Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Quiero hacer una consulta en general, que va a involucrar a todos los medicamentos".

Se integra a la mesa la Doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefa Departamento de Salud".

CONCEJAL LILAYU: "Quisiera saber si existe algún programa de computación con un stock crítico de los medicamento, que informe si falta algún medicamento. También saber cuáles fueron los medicamentos que estuvieron muy cerca del stock crítico, porque en base a eso podemos comprar. Qué política hay, cuando hay un medicamento por vencer en un mes más, y si tienen posibilidad de devolverlo a los laboratorios, o que si se pueden cambiar por otros".

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes. Estos son 900 millones de pesos, en medicamentos, y de los cuales aquí, en el convenio de suministro, se están comprando 300, no son todos los medicamentos que se utilizan, por que los otros se compran en la CENABAST, esto es como el 25% de lo que se usa habitualmente. Los medicamentos más usados son de la gama de antibióticos, antiinflamatorios, analgésicos y antipiréticos, esos son los 4 rubros más grandes usados dentro de lo agudo, y dentro de lo crónico están los antihipertensivos y los hipoglucemiantes agudos, ahora hay una gran de productos que son GES, que son los crónicos, y muchos de esos productos también llegan por el sistema del Ministerio de Salud, los medicamentos en lo general, uno intenta comprarlos, y así tienen orden los Químicos, y así lo hacen, de duración 6, 8, 10 meses, y

Concejo Municipal

hemos tenido problema con los que de repente el Servicio de Salud nos envía, en patología GES como el artrosis, o patologías como diabetes, hipertensión, lo que hacemos nosotros si estos medicamentos están a uno o dos meses por vencer, inmediatamente los sacamos a circulación a todos los Cesfam y a los Sapu, porque en los Sapu es donde más prescripción médica hay”.

CONCEJAL LILAYU: "Pero no hay un sistema computacional”.

DOCTORA ACUÑA: " Sí, hay un sistema computacional, uno de compra de medicamentos, instalado en cada centro de Salud, que es un módulo de farmacia, y esta informatización nos avisa cuando van quedando pocos, tenemos para un mes”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Este es un convenio de suministro, por cuánto tiempo es este convenio”.

DOCTORA ACUÑA: " Este es anual”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Y en relación a la cuenta presupuestaria, nos dice que representa el 25% del costo real”.

DOCTORA ACUÑA: " No, es el total del monto disponible para comprar”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Correcto, por lo tanto, si tenemos un presupuesto de 225 millones de pesos, aquí también entra la CENABATS, dentro de este monto total”.

DOCTORA ACUÑA: " No, dije que 900 millones de pesos es lo que existe para farmacia y medicamentos, y de eso el 25% es un convenio de suministro el resto es CENABATS, y lo otro es reactivo, laboratorio y insumos dentales”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Por lo tanto, este convenio de suministro cuesta alrededor de 225 millones de pesos”.

DOCTORA ACUÑA: " Es lo que costó el año pasado, y tenemos 300 millones ahora, por el costo de aumento de medicamento y por el porcentaje del IPC de los medicamentos”.

ALCALDE BERTIN: " Si no hay más consultas votamos señores Concejales, por cada letra”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA**

**RUT: 76.956.140-4**

**Plazo: 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC**

Ítem	Producto	Valor Neto Unitario
3	Tetraciclina Clorhidrato comprimido 250 mg	\$ 69
8	Amoxicilina comprimido 500 mg	\$ 38,9
10	Amoxicilina suspensión 500mg/5ml. Frasco 60ml	\$ 999
12	Ceftriaxona frasco ampolla 1g	\$ 406
25	Flucloxacilina suspensión 250mg/5ml	\$ 1.489
27	Furazolidona suspensión 50mg/5ml. Frasco 60 ml	\$ 1.566
28	Gentamicina ampolla inyectable 80mg/2ml	\$ 169
30	Gentamicina ungüento oftálmico 3mg/g.	\$ 5.660
31	Penicilina Sodica frasco ampolla 2.000.000 UI	\$ 566
32	Penicilina-G Benz. frasco ampolla 1.200.000 UI	\$ 590
33	Penicilina-G Sodica frasco ampolla 1.000.000 UI	\$ 510
43	Clotrimazol crema 1%. Pomo 20 g	\$ 249
48	Griseofulvina comprimido 500 mg	\$ 99
52	Aciclovir comprimidos 400 mg	\$ 99
53	Agua bidestilada Ampolla inyectable 5 ml.	\$ 119
56	Amiodarona Clorhidrato comprimido 200 mg	\$ 89
64	Captopril comprimido 25 mg	\$ 44,9
71	Lanatosido-C ampolla inyectable 0.4mg./2ml	\$ 1.699
93	Amitriptilina comprimido 25 mg	\$ 59
96	Haloperidol ampolla inyectable 5mg/1ml	\$ 166
99	Clorpromazina comprimido 100 Mg	\$ 455
102	Diazepam ampolla inyectable 10mg/2ml	\$ 390
106	Metamizol Sodico ampolla inyectable 1g/2ml	\$ 109
107	Metamizol Sodico comprimido 300 mg	\$ 14
111	Paracetamol comprimido 80-100 mg	\$ 25
113	Acido Acetil Salicilico comprimidos 100 mg	\$ 14,9
114	Acido Acetil Salicilico comprimidos 500 mg	\$ 56
117	Diclofenaco Sodico ampolla inyectable 75mg/3ml	\$ 144





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

134	Lidocaina Clorhidrato al 2% ampolla inyectable 5ml.	\$ 155
136	Atropina Sulfato ampolla inyectable 1mg/1ml	\$ 144
140	Epinefrina ampolla inyectable 1mg/1ml	\$ 122
141	Fenoterol 0.50mg + Ipratropio 0.25mg Inhalador	\$ 13.293
143	Brimonidina tartrato al 0.2 % solución oftálmica	\$ 29.090
146	Propranolol comprimido 40 mg	\$ 17
154	Clorfenamina Maleato ampolla inyectable 10mg/1ml	\$ 155
157	Ipratropio Bromuro 20 Mg Inhalador	\$ 1.980
159	Magnesio Sulfato ampolla inyectable 25%	\$ 244
161	Loperamida comprimido 2mg.	\$ 24,9
164	Metoclopramida ampolla inyectable 10mg/2ml.	\$ 166
165	Ranitidina ampolla inyectable 50mg/2ml.	\$ 189
166	Ranitidina comprimido 300 mg	\$ 24,9
180	Betametasona crema tópica 0.05%	\$ 259
181	Betametasona Fosfato Ampolla inyectable 4mg	\$ 159
182	Dexametasona ampolla inyectable 4mg/ml.	\$ 169
189	Furosemida ampolla inyectable 20mg/1ml	\$ 122
191	Suero Glucosado al 10%. Matraz de 500 ml.	\$ 789
192	Suero Glucosado al 5%. Matraz 500 ml.	\$ 768
195	Suero Fisiológico 0.9%. Matraz 500 ml.	\$ 675
197	Suero Fisiológico 0.9%. Ampolla 5ml.	\$ 344
198	Suero Fisiológico 0.9%. Ampolla 20ml.	\$ 328
202	Potasio Cloruro ampolla inyectable 10% 10ml.	\$ 231
205	Tiamina Clorhidrato ampolla inyectable 30 Mg/1ml.	\$ 178
208	Piridoxina Clorhidrato ampolla inyectable 100mg/1ml	\$ 145
213	Cianocobalmina ampolla inyectable 01mg/1ml	\$ 122
214	Acido Ascorbico comprimidos 100 mg	\$ 5,9
216	Alopurinol comprimidos 100 mg	\$ 24,9
218	Lagrimas artificiales solución oftálmica. Frasco 15 ml	\$ 5.990
219	Timolol maleato 0.5 % solución oftálmica. Frasco 15 ml.	\$ 1.559

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°112.-**

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: PFIZER CHILE S.A.**

**RUT: 96.981.250-9**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Ítem	Producto	Valor Neto Unitario
4	Clindamicina capsula 300 mg	\$ 1.502
76	Acido Tranexamico Ampolla inyectable 1g	\$ 4.440
120	Celecoxib comprimido 200 mg	\$ 210
179	Hidrocortisona Succinato frasco ampolla 100 mg	\$ 890
221	Latanoprost solución oftálmica 0.005%. Frasco 2.5 ml	\$ 2.850

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

### ACUERDO N°113.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**

**RUT: 76.237.266-5**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

tem	Producto	Valor Neto Unitario
5	Amoxicilina Clavulanico suspensión 800mg/57mg/5ml.	\$ 3.674,2
6	Amoxicilina Clavulanico comprimido 875mg/125mg	\$ 353,7
11	Cefadroxilo suspensión 250mg/5ml	\$ 796



Concejo Municipal

16	Claritromicina comprimido 500 mg.	\$ 154
19	Cloxacilina Sodica comprimido 500 mg	\$ 29,8
20	Cotrimoxazol Forte comprimido 160/800 mg	\$ 29,9
22	Eritromicina Etilsuccinato suspensión 200mg/5ml	\$ 1.060
23	Eritromicina Etilsuccinato suspensión 400mg/5ml	\$ 1.252
24	Eritromicina Etilsuccinato comprimido 500 mg	\$ 89,6
39	Permetrina solución 5%. Frasco 100-120 ml	\$ 1.990
41	Decametrina loción Antisarnica. Frasco 60-100 ml	\$ 1.990
42	Decametrina Shampoo pediculicida. Frasco 100-120 ml	\$ 1.700
59	Isosorbide Dinitrato comprimido 10 mg	\$ 11,3
63	Enalapril comprimido ranurado 10 mg	\$ 3,25
77	Acido Valproico comprimido recubierto 200 mg.	\$ 54,8
81	Fenobarbital comprimido 100 mg	\$ 29,9
86	Lamotrigina comprimido 100 mg	\$ 110
100	Clorpromazina comprimido 25mg	\$ 49
110	Paracetamol comprimido 500 mg	\$ 9
115	Clonixinato De Lisina comprimido 125 mg	\$ 27,4
118	Diclofenaco Sodico comprimido 50 mg	\$ 6,7
133	Levodopa-Carbidopa comprimido 250/25	\$ 89
147	Atenolol comprimido 50 mg	\$ 6,6
149	Salbutamol 100 Mg/1 dosis Inhalador	\$ 990
176	Glibenclamida comprimido ranurado 5 mg	\$ 5,8
178	Hidrocortisona crema dérmica 1% 30gr	\$ 3.600
186	Calcio Carbonato con Vitamina D comprimido 800mg/3.125mcg	\$ 22
190	Furosemida comprimido 40 mg	\$ 8,9

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°114.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la

Concejo Municipal

firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: OPKO CHILE S.A.**  
**RUT: 76.669.630-9**  
**Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
7	Amoxicilina Clavulanico comprimido 500/125mg	\$ 185
9	Amoxicilina suspensión 250mg/5ml. Frasco 60ml	\$ 490
29	Gentamicina solución oftálmica 3mg/ml.	\$ 950
124	Ibuprofeno suspensión 200mg/5ml	\$ 735

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°115.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA**  
**RUT: 85.025.700-0**  
**Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
13	Cefuroximo 250 Mg/5ml.	\$ 19.407
51	Lamivudina 150 Mg/ Zidovudina 300	\$ 789
89	Levetiracetam solución 100mg/ml. Frasco 120 ml	\$ 12.918
145	Salmetero inh 25 mcg	\$ 18.500
150	Salbutamol solución para nebulizar 5mg	\$ 8.417
163	Difenidol comprimido 25 mg	\$ 227,66

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°116.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.**

**RUT: 79.802.770-0**

**Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
14	Ciprofloxacino comprimido 500 mg	\$ 35
91	Venlafaxina comprimido 75 Mg	\$ 213,7
224	Pasta Lassar Pote 30 Gr	\$ 722

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°117.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: LABORATORIO CHILE S.A.**

**RUT: 77.596.940-7**

**Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**



Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
15	Claritromicina suspensión 250mg/5ml	\$ 4.800
38	Mebendazol suspensión 100mg/5ml	\$ 790
46	Nistatina gotas orales 100.000UI/ml	\$ 6.923
49	Terbinafina comprimido 250 mg.	\$ 131
61	Metildopa comprimido 250 mg	\$ 36
66	Amlodipino comprimido ranurado 5 mg.	\$ 18
68	Lovastatina comprimido 20 mg	\$ 10
69	Atorvastatina comprimido 20 mg	\$ 25
70	Gemfibrozilo comprimido 600 mg	\$ 60
79	Carbamazepina comprimido ranurado 200 mg	\$ 42
80	Fenitoina Sodica comprimido liberación rápida 100mg	\$ 16
82	Fenobarbital comprimido 15 mg.	\$ 25
83	Clonazepam comprimido 2 mg	\$ 27
92	Sertralina comprimido 50 mg.	\$ 13
95	Imipramina comprimido 25mg	\$ 14
123	Ibuprofeno suspensión 100 Mg/5ml	\$ 464
129	Trihexifenidilo Clorhidrato comprimido 2 mg	\$ 80
137	Atropina/Papaverina comprimido 05/40 mg	\$ 18
148	Ciclobenzaprina comprimido 10 mg	\$ 16
153	Loratadina comprimido 10 mg	\$ 9
156	Budesonida 200mcg/Dosis Inhalador	\$ 4.600
162	Metoclopramida comprimido 10 mg	\$ 10
187	Espironolactona comprimido 25 mg	\$ 24
188	Hidroclorotiazida comprimido 50 mg	\$ 13
204	Sal Rehidratacion Oral 60 Meq	\$ 250
211	Polivitaminico comprimido.	\$ 24
217	Disulfiramo comprimido 500 mg	\$ 50

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°118.-**

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: LABORATORIO PASTEUR S.A.**  
**RUT: 87.674.400-7**  
**Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
35	Metronidazol comprimido 500 mg.	\$ 89
36	Metronidazol óvulo 500 mg	\$ 69,5
44	Clotrimazol óvulo 100 Mg.	\$ 95
45	Clotrimazol óvulo 500 Mg	\$ 179
47	Fluconazol cápsula 150 mg	\$ 163
67	Atorvastatina comprimido 40 mg	\$ 59
73	Ferroso Sulfato gotas orales 125mg/ml.	\$ 542
108	Metamizol Sodico Supositorio 250 Mg	\$ 34
109	Paracetamol 10% Gotas Pediátricas Frasco 15-20ml	\$ 300
119	Diclofenaco Sodico Supositorio 12.5 Mg	\$ 49
121	Meloxicam comprimido 15 mg	\$ 22,9
127	Tramadol gotas orales 100 mg	\$ 369
138	Antiespasmódico Supositorio Adulto	\$ 115,6
139	Antiespasmódico Supositorio Niño	\$ 77,8
152	Clorfenamina jarabe 2mg/5ml	\$ 748
155	Clorfenamina Maleato comprimido 4 mg	\$ 3,47
184	Prednisona comprimido 20 mg.	\$ 25
185	Prednisona comprimido 5 mg	\$ 9,7
209	Polivitaminico Acd gotas orales. Frasco 30 ml	\$ 728
210	Polivitaminico jarabe. Frasco 100 ml	\$ 674

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°119.-**



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: WINPHARM SPA**

**RUT: 76.079.782-0**

**Plazo: 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
54	Pomada Azufrada 6% Envase 30 g.	\$ 650
105	Flufenazina Decanoato frasco ampolla 250mg/10ml	\$ 1.400
160	Vaselina Liquida Medicinal frasco 250 ml	\$ 800
193	Suero Glucosalino Isotónico. Matraz 500 ml.	\$ 600
194	Suero Fisiológico 0.9%. Matraz 1000 ml.	\$ 720
201	Suero Ringer Lactato Matraz 500 ml.	\$ 600
223	Pomada Salicilato 5% Envase 30 g.	\$ 720

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°120.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: PHARMA INVESTI DE CHILE S. A.**

**RUT: 94.544.000-7**

**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
55	Amiodarona Clorhidrato ampolla inyectable 150mg/3ml.	\$ 380

Concejo Municipal

116	Clonixinato Lisina ampolla inyectable 100mg/2ml.	\$ 150
135	Proparacaina Clorhidrato solución oftálmica 0.5mg/ml.	\$ 4.500
168	Pargeverina-Metamizol gotas orales 15ml.	\$ 890
169	Propinoxato ampolla inyectable 5mg/1ml	\$ 414
220	Dorzolamida 20mg + timolol 5mg solución oftálmica	\$ 5.600

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°121.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: SYNTHON CHILE LTDA.**

**RUT: 76.032.097-8**

**Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
57	Digoxina comprimido 0.25 mg	\$ 15
60	Nitrendipino comprimido 20 mg	\$ 4
62	Losartan comprimido 50 mg.	\$ 8,3
74	Acido Folico comprimidos 1 mg	\$ 11
97	Haloperidol comprimido 1 mg	\$ 17
98	Haloperidol comprimido 5 mg	\$ 55
112	Acido Mefenamico 500 Mg Comprimido	\$ 100
130	Pramipexole Clorhidrato comprimido 0.25 mg	\$ 70
131	Pramipexole Clorhidrato comprimido 1 mg	\$ 120
212	Polivitaminicos con hierro comprimidos.	\$ 120

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°122.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: INSTITUTO SANITAS S.A.**  
**RUT: 90.073.000-4**  
**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
50	Nitrofurantoina comprimido 100 mg	\$ 40
65	Carvedilol comprimido 25 mg biranurado	\$ 30
72	Fumarato Ferroso comprimido 330 mg	\$ 100
94	Fluoxetina comprimido 20 mg	\$ 25
126	Tramadol comprimido 50 mg.	\$ 85
170	Pargeverina gotas orales 5mg/1ml. Frasco 15ml	\$ 600
175	Glibenclamida/Metformina comprimido 500mg/5mg	\$ 40

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°123.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, línea, monto y plazo de entrega del producto:

**Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. - FERRER**  
**RUT: 96.945.670-2**  
**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Item	Producto	Valor Neto Unitario
78	Acido Valproico Gotas 186 Mg	\$ 3.000

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°124.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.**

**RUT: 81.378.300-2**

**Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
84	Acido Valproico comprimido liberación prolongada 500 mg.	\$ 558
85	Acido Valproico jarabe 250mg/5ml frasco 120 ml	\$ 7.904

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°125.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la

Concejo Municipal

firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: INDOPHARMA S.A.**  
**RUT: 76.274.027-3**  
**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
87	Levetiracetam comprimido 500 mg	\$ 187
88	Levetiracetam comprimido 1000 mg	\$ 379

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°126.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: NOVARTIS CHILE S.A.**  
**RUT: 83.002.400-K**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
90	Carbamazepina comprimido liberación prolongada 400mg	\$ 865,55
203	Potasio Cloruro comprimido 600 mg	\$ 52,48

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°127.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16

Concejo Municipal

“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: ASCEND LABORATORIES SPA**  
**RUT: 76.175.092-5**  
**Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
101	Quetiapina comprimido 25 mg	\$ 37
122	Ibuprofeno comprimido 400 mg.	\$ 11,9
172	Metformina Clorhidrato comprimido 850 mg	\$ 10,9

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°128.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, línea, monto y plazo de entrega del producto:

**Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. - BAGÓ**  
**RUT: 96.945.670-2**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
104	Alprazolam comprimidos 0.50 mg	\$ 24

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°129.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, línea, monto y plazo de entrega del producto:

**Proveedor: GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA**  
**RUT: 81.323.800-4**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
125	Tramadol comprimido 200 mg.	\$ 1.260,7

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°130.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, línea, monto y plazo de entrega del producto:

**Proveedor: ETEX FARMACEUTICA LIMITADA**  
**RUT: 78.026.330-K**  
**Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
142	Salmeterol Fluticasona Inhalador 25/250	\$ 7.000

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.



Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°131.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, líneas, montos y plazo de entrega de los productos:

**Proveedor: NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA**

**RUT: 76.711.330-7**

**Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
173	Insulina Retardada Nph Humana 100UI/ml.	\$ 2.500
174	Insulina cristalina 100 UI/ml.	\$ 2.500

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°132.-**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LR16 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", por el presupuesto total del convenio de \$225.000.000.- impuesto incluido, y por el periodo de duración del contrato de 12 meses, contados desde la firma de éste, al siguiente proveedor, línea, monto y plazo de entrega del producto:

**Proveedor: MERCK S.A.**

**RUT: 80.621.200-8**

**Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC**

Item	Producto	Valor Neto Unitario
------	----------	---------------------

177	L-Tiroxina comprimido 100 mg	\$ 15
-----	------------------------------	-------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°6 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 18 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

### ACUERDO N°133.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA URIBE: " Me gustaría saber en qué va el tema del semáforo de calle Cerrillos con calle Azapa, porque alrededor de 4 años atrás, los vecinos de 9 juntas de vecinos solicitaron la instalación de este semáforo, sé que esto está aprobado, pero no sé ninguna información más".

ALCALDE BERTIN: "Que el Director de Tránsito haga el informe correspondiente".

2.- CONCEJALA URIBE: " Mi consulta está relacionada con la Avenida Republica, que muy pronto comenzaran las obras, pero en la calle David Rosas, alrededor de 5 cuadras, ya no tienen veredas, se sacó todo el pavimento, y es casi intransitable andar por ahí, es por ello que quisiera solicitar que se puede hacer con respecto a esto, porque es la única vereda que hay, y la gente no tiene por donde transitar".

ALCALDE BERTIN: " Vamos a ver con la Secplan que se puede hacer, respecto a este tema".

3.- CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, quisiera que invitáramos a la Coordinadora Comunal de SENDA-PREVIENE, ya que este año se van a implementar 3 Programas Preventivos, uno de ellos es "Descubriendo el Tesoro", que es para Prebásicos, otro "Aprendamos a Crecer", que es para 1° a 6° básico, y el tercero "Decisión Nuestra", que es de 7° a 4° medio; creo que convendría, aparte de que se exponga acá, invitar de la Unidad Educacional, a quienes están a cargo de estos temas tan importantes en las Escuelas, porque sabemos que, incluso, ahora, hay problemas de drogadicción, en niños de 12 años hacia arriba."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, que se haga la invitación."

Concejo Municipal

4.- CONCEJAL BRAVO: “El segundo tema, tiene que ver con la Planificación Docente, porque por Ordinario N°174 de la Subsecretaría de Educación, se eliminó la planificación clase a clase, que era fundamental para lo que significa el trabajo pedagógico; este aspecto relevante es insustituible, por lo tanto, creo que en una reunión de Comisión, se podría abordar con los Directores y los Jefes de Unidades Técnicas, porque las pedagogías podrán optar a las Unidades, de acuerdo a la realidad, a una planificación semestral o anual, pero, no se elimina la planificación pedagógica; sería interesante escuchar, sobre todo, a aquellos colegios que han tenido éxito, incluso nacional, tenemos a la Escuela México, el Liceo Carmela Carvajal. Entonces, propongo que se haga una reunión de Comisión de Educación, y que esa Comisión, posteriormente, haga un informe a usted, para que como primera autoridad, tenga conocimiento de este importante debate.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se convoque a la Comisión de Educación.”

5.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último tema, señor Alcalde, hicimos una reunión acá, donde propuse juntarnos con Turismo, con las industrias, con el comercio, para celebrar el día 6 de junio el Día Nacional del Comercio, en homenaje a Diego Portales; fue exitosa, porque la mayoría de la instituciones invitadas llegaron, y el día 12 de abril tenemos la segunda reunión, donde vamos a sacar las conclusiones y donde van a proponer la fórmula para presentar el planteamiento a usted. Así es que están los colegas Concejales invitados, para el día 12 de abril, después de Concejo, con la Cámara de Comercio, y las instituciones comerciales e industriales.”

6.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, a través de hechos públicos, en distintos medios, se ha dado a conocer la problemática que ha tenido el Fondo de Desarrollo Nacional, particularmente, me refiero al presupuesto, donde por una parte el Intendente asegura que no se ve afectado, no se ve alterado, pero, sin embargo, la mayoría de los Consejeros Regionales ha planteado que hoy día tenemos un presupuesto absolutamente colapsado y comprometido, lo cual, evidentemente, va a afectar la ejecución de los proyectos nuevos, y en este ámbito, tengo la preocupación y pregunto, me imagino que el Municipio tendrá un diagnóstico de la situación, también, a raíz de que esto se financia con los famosos flujos presupuestarios de año a año, y en ese sentido, preguntarle Alcalde, hay un diagnóstico si nuestros proyectos, hoy día, se verán, eventualmente, alterados, afectados para conseguir ese financiamiento para este año, sobre todo para aquellos proyectos que fueron aprobados, por parte de la Cartera Presupuestaria para el año 2016.”

ALCALDE BERTIN: “No hemos tenido ninguna noticia al respecto, Concejal, ayer conversé con el señor Intendente, y por el contrario, me manifestó

Concejo Municipal

que no había ningún inconveniente de financiar los proyectos que están en cartera, no tengo noticias respecto a lo que usted plantea.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Es posible conocer la Cartera de Proyectos, señor Alcalde, para saber cuáles son los proyectos comprometidos por el Gobierno Regional.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, le hacemos llegar la información.”

7.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, traje una fotografía:



Es una inquietud que tiene un grupo de 41 vecinos, de la calle 18 de Septiembre, entre Las Dalias, Magallanes y Quilpué, en general, me hicieron ver la preocupación y malestar que tienen ellos por una Sede Social que se quiere instalar en la calle Santa Rosa de Lima, en el área verde de la fotografía; alegan que se les consultó el jueves 17 de marzo, y la decisión de hacerlo, de sus directivos, fue dos días después, en forma apresurada; aparentemente, los vecinos que usarían la sede, tienen su residencia en la población Nueva México, y quienes reclaman son de la población Bernardo O’Higgins.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, ese tema está zanjado desde hace dos semanas atrás.”

CONCEJAL LILAYU: “Esta carta llegó hace tres días atrás, con 41 vecinos firmando.”

ALCALDE BERTIN: “Le llegó tarde la información, porque el tema está zanjado desde hace dos semanas atrás.”

CONCEJAL LILAYU: “Esta carta le llegó a usted también.”

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No me ha llegado, y la decisión de hacer la sede se tomó hace dos semanas atrás, se comunicó y se conversó con ellos.”

CONCEJAL LILAYU: “No importa, es para que usted sepa que esta carta le va a llegar, y la plaza que usted menciona es la Plaza de calle Cervantes con Gómez Carreño, eso se arregló.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, eso está arreglado; hablaron con nosotros, también, e instruí a Secplan que comunicara a los directivos de Santa Rosa de Lima que no se hace plaza ahí, donde hay oposición no vamos a hacer plaza.”

CONCEJAL LILAYU: “Bien, son vecinos que viven ahí por más de 40 años.”

ALCALDE BERTIN: “No vamos a imponer absolutamente nada, si no quieren plaza no la vamos hacer. Ahora, que quede clara una cosa, son los propios vecinos que proponen los lugares donde se destinan las Sedes, nosotros no hemos propuesto, nunca, un lugar donde hacer una Sede, son los vecinos que dicen “aquí queremos una Sede”, los vecinos de Santa Rosa de Lima buscaron un lugar, lo propusieron acá, les pedimos que sacaran el visto bueno de los vecinos de los alrededores, y llegó la carta diciendo que no la quieren, por lo tanto, no se hace la Sede.”

8.- CONCEJAL LILAYU: “Tengo otras fotografías:







Esto es calle Santiago de Rosas, en el tramo entre Ada. Francia y Diego de Almagro, hace un año atrás hablé de esta calle, que ojala hubiera un lomo de toro, o algo similar, por el riesgo con los vehículos, que transitan a alta velocidad, y ahí podemos ver un automóvil chocado, esto ocurrió hace dos días atrás. Sería bueno evaluar eso, los vecinos solicitan un lomo de toro, ver si existe la posibilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar al Director de Tránsito que vaya a terreno, evalúe y nos informe.”

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una consulta, hace tiempo salió en el Diario un artículo sobre una situación puntual que hizo el Presidente del Sindicato de SERVITRANS, indicando algunos temas, atendiendo a lo que aquí se ha planteado, respecto a la licitación pública, que fue rechazada por este Concejo; quiero plantear un tema, señor Alcalde, que me parece sería bueno verificar, si es así o no. Primero, entender que las gratificaciones se pagan si hay o no utilidades, posteriormente, se deduce el capital propio, el 10% del capital propio, que iría a este beneficio de los trabajadores, siempre y cuando la empresa reúna algunos requisitos, como fines de lucro; me preocupa este tema, señor Presidente, porque se habla de las horas extraordinarias que no se pagarán, o que no se les ha pagado, y que tampoco existiría un libro de asistencia para los trabajadores, donde se determina la jornada laboral, y por qué hago esta apreciación, porque nosotros, supuestamente, cuando pagamos, se paga a la empresa, mensualmente, sus servicios que realiza, el Inspector Técnico debería emitir un informe en lo sustancial, respecto a algunos temas que son puntuales, como el libro de asistencia, la cantidad de horas, las horas extraordinarias, etc., y lo otro, es que habría mucho vehículo que estaría en malas condiciones, con neumáticos que no están en condiciones de trabajar, y la barredora, que tanto ha planteado acá, el Concejal Hernández, no estaría cumpliendo la función, respecto a un sistema que tiene, que va debajo de la máquina, que es todo el ancho de la máquina, la cual limpia la calle y que hoy día no lo tiene disponible, y que ya lleva dos semanas sin ese

Concejo Municipal

aparato, para poder limpiar las calles, entonces, mi pregunta es, si una empresa, hoy día, tiene más pasivo que activo, indudablemente va a tener una pérdida, si lo llevamos a la Cuenta resultado, ganancia, pérdida, es decir, el pasivo es mayor que el activo. Es una preocupación, porque el día de mañana, cuando tengamos que verificar algún pago, alguna situación, no sé si esto se está resguardando, respecto a estos problemas que planteo acá, específicamente, en el tema de recolección de basura, que hoy día se lleva la empresa que finaliza en octubre de este año.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pongamos las cosas en dimensión, hay cosas que podemos hacer y cosas que no podemos hacer, si usted quiere hacer una denuncia, como la primera, por ejemplo, está la Inspección del Trabajo, la que tiene la obligación de verificar si han pagado las gratificaciones, las horas extras, nosotros no fiscalizamos esa parte, nosotros pedimos un certificado de la Inspección del Trabajo, y con ese certificado nosotros cancelamos, así es que si la Inspección dice que no hay problema, perfectamente, cancelamos los estados de pago, pero, no tenemos facultades para revisar la documentación que la hace un Organismo fiscalizador, que es la Inspección del Trabajo. Con respecto a los camiones, creo que el Inspector Técnico tendrá que emitir un informe de cómo está la situación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ojala sea lo que tengo acá, porque quiero probar si, efectivamente, el informe técnico va a ser lo que se hace acá; ahora, por qué digo esto, porque las empresas, cuando postularon, postularon en esta igualdad de condiciones de cumplimiento de contrato a sus trabajadores, y todas fueron calificadas por ese tipo de situaciones, ese es un tema que está en el contrato, que firma la empresa, por lo tanto, debe ser fiscalizado por el ente técnico del Municipio, para poder proceder al pago.”

ALCALDE BERTIN: “Le vuelvo a repetir, nosotros pedimos un certificado a la Inspección del Trabajo, cada vez que se hace un estado de pago, y si la Inspección del Trabajo no tiene reclamo alguno, nosotros damos por cancelado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso estoy preguntando, por qué hoy día la empresa no tendría utilidades, porque eso es lo que dice a los trabajadores, por lo tanto, tendría pérdidas.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene que ver la Inspección del Trabajo, ellos tienen que ir a ver la determinación del cálculo del capital.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué pasa si la empresa no tiene recursos para pagar, en un mes más, en dos meses más.”

ALCALDE BERTIN: “No me puedo poner en un supuesto, Concejal.”



CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, han pasado tantas cosas con esta licitación, que estamos un poco nerviosos, con el sistema de qué va a pasar ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Usted está nervioso, yo estoy tranquilo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También estoy tranquilo, porque hago mi trabajo, el que me corresponde.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, pero, hágalo donde corresponde.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, señor Alcalde, el tema del Relleno Sanitario, por qué no se entrega la información que se entrega tanto en los medios de comunicación, porque aquí, cuando se aprobó este Relleno Sanitario, se aprobó y se expuso en todos los Municipios de la provincia, que era un Relleno Sanitario que iba a estar listo el día 02 de febrero de este año, y resulta que llevamos varios meses, y todavía no está listo, y la empresa aduce a que no seguiría con esto, indicando el CORE, Gobierno Regional, de que debe iniciar los trabajos. Me sorprende, señor Alcalde, porque estas situaciones, que nosotros mismos, aquí en este Concejo planteamos, lo rechacé, y vuelvo a reiterarlo, que feliz que fue así, porque hoy día me da la razón de lo que planteé en la parte técnica de la empresa, hoy día han salido muchas cosas a colación, dentro de esto. ¿Esos informes los conocía el Municipio o no?, porque si llegamos a conjugar, de que hoy día algunos Alcaldes no vienen, y pertenecen al Capítulo Provincial de Concejales, cuál es el sentido, entonces, tendremos que ser los Concejales quienes solicitemos este informe.”

ALCALDE BERTIN: “Hay cosas que no entiendo de lo que está diciendo, Concejal, «algunos Alcaldes que no vienen», ¿a dónde?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí, ayer, a la reunión del CORE.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por qué tienen que venir a la reunión del CORE.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque el CORE citó para verificar el tema del Relleno Sanitario.”

ALCALDE BERTIN: “El CORE no puede citarlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero ellos pusieron 3 mil millones de pesos, que tienen que ser fiscalizados.”

ALCALDE BERTIN: “No, no los pusieron ellos, lo puso la SUBDERE con un crédito del Banco Alemán.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero quién aprobó esos recursos ¿no fue el CORE?”

ALCALDE BERTIN: “Ellos aprueban el Acto Administrativo, pero no los recursos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, nosotros, como Concejales sí; pedí este informe, hace bastante tiempo, y no ha llegado, referente a este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Qué informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Justamente, el tema del Relleno Sanitario, ¿se hace efectiva o no la boleta de garantía?”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por qué se iba a hacer efectiva la boleta de garantía.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso estoy pidiendo información, por escrito, saber si ¿se cursaron o no multas?, porque aquí se detuvo una obra que, aparentemente, el CORE dice que debe iniciarse.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos hablando de un desconocimiento absoluto de todo lo que está pasando, si usted quiere tener mayores antecedentes, pídales formalmente, porque aquí se han reunido, permanentemente, hasta la semana pasada, el Gobierno Regional, la SUBDERE, los Alcaldes, y la empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Dos, señor Alcalde, y la empresa no ha estado presente.”

ALCALDE BERTIN: “Le digo lo que sé, han estado reunidos en esta sala, y han trabajado permanentemente en aras de buscar soluciones al problema que se ha presentado, al proyecto que hizo el Gobierno Regional; recuerde usted, que el proyecto es un paquete, cerradito, que lo hizo el Gobierno Regional, lo entregó al Municipio y dijo «licitenlo», nosotros lo licitamos, se comienza a operar el proyecto, en la operación se encuentra que hay problemas en el terreno, eso no lo quiere entender nadie, y cuando hay problemas en el terreno, entramos en una controversia técnica, y la empresa tiene que decidir, hoy día, junto con el CORE, porque son platas más o platas menos, tienen que decidirlo el Gobierno Regional con la empresa, cómo se ponen de acuerdo, para ver si hacen o no las mejoras del terreno, ese es el problema, y está detenido, solamente, el alveolo, porque el resto de las obras se están haciendo exactamente igual.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que cuando abrimos el paquetito está el problema, señor Alcalde, porque aquí no se han transparentados las cosas, porque, inicialmente, este proyecto comenzó con la construcción

del alveolo, por qué tenemos que adelantar obras civiles; si hago un edificio, y me voy al 8° piso, y dejo de hacer el 4° piso, se me va a caer.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos hablando de cosas que no tienen ninguna relación, por eso hay que conocer esto, para poder opinar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sabe por qué, porque cuando esto se planteó acá en el Concejo, inicialmente se dijo que los Concejales no teníamos ninguna incidencia, y lo dijo usted acá, y hoy día, después de esto se plantea, y se plantea de una forma encima de todo, un montón de papeles, donde muchos tuvieron que decidir, de bien o a mal, y esos son los temas que queremos saber hoy día, qué pasa con el dinero.”

ALCALDE BERTIN: “El Gobierno Regional está hoy día buscando la forma de solucionar técnicamente el problema que hay con el Relleno Sanitario, es el Gobierno Regional el que tiene que decidir, no somos nosotros.”

CONCEJAL VARGAS: “Bueno, aquí hay gente que no quiere entender, realmente, señor Alcalde, porque tengo la indicación de un vecino que, en su momento, en el justo momento, cuando se comenzaba a idear, a proyectar este Relleno, él entregó sus aprensiones de que ese terreno no era apto para llegar a instalar un Relleno Sanitario, espero traer su testimonio, me parece súper importante la experiencia local, la experiencia de un hombre que nació, se crió en ese terreno, me parece muy válida, más allá de todos los otros antecedentes que vienen después, que tuvimos acá una investigación, un estudio de expertos que dijeron que sí, y por eso la empresa va y se mete a trabajar; estaba todo bien, eso se dijo aquí y en todas partes, «está todo bien, ahí están los dineros, comiencen a trabajar», comenzaron y se encontraron con la sorpresa, y ahora estamos con un Relleno Sanitario detenido; me imagino, sin saber mucho, señor Alcalde, de que hay un incumplimiento, o sea, estaba todo bien, nadie los metió a la fuerza, ellos se metieron porque estaban las condiciones, estaban los estudios, estaban la certificaciones, estaba todo, por qué se paralizaron las obras, aquí, en esta mesa, todavía no se da la explicación, pero, más allá de eso, qué pasa, hay una etapa de incumplimiento, como bien dice el colega Velásquez, la obra se entregaba el 02 de febrero, estamos en marzo, abril, y todavía no hay nada, entonces, esas son las inquietudes.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si alguien quiere solicitar algo por escrito, solicítelo, por favor, para contestar lo que ustedes quieren, pero, este es un tema que compete al Gobierno Regional, el Gobierno Regional hizo el diseño, hizo todo lo que es ingeniería, son ellos los que tienen que resolver; si el proyecto está mal hecho, tiene alguna falla, el Gobierno Regional es el que tiene que decir, nosotros, solamente, estamos ejecutando la obra, somos el ITO en la ejecución de la obra.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, para la transparencia y tranquilidad de todo el Concejo, porque quienes participamos de todo este proceso, y



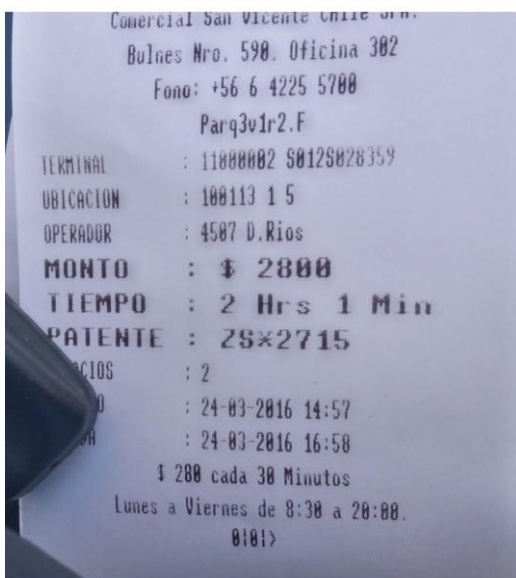
Concejo Municipal

dimos nuestro voto favorable, recuerdo, incluso, que hice varias consultas, en la parte jurídica, específicamente, porque en ese tiempo se estaba esperando una respuesta de la Contraloría, y para salvaguardar nuestro voto, dijimos ojala no estar siendo engañados en este proceso; a raíz de que ha surgido tanto comentario, hoy día hay un rumor callejero, y a veces, el guardar silencio no es porque uno esté de acuerdo o no en una situación, si no que obedece a la prudencia, hasta tener todos los antecedentes a la vista, para poder emitir un juicio como corresponde. A raíz de eso, señor Alcalde, quiero solicitar ese informe, y que llegue un informe a los Concejales, detalladamente, qué pasó, en qué proceso estamos, y qué viene para el futuro, para que terminen estas especulaciones, porque necesitamos estar informados, para poder emitir una opinión con documento a la vista.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, que se haga en los términos en los que lo están pidiendo, que el ITO emita el juicio de este informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, no olvidemos que somos el ente ejecutante, mandante de este proyecto.”

11.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, un punto, y traje unas fotografías:



Tema parquímetros, una situación que me parece hay que revisar, al ITO que corresponda, aquí hay una boleta que se canceló en determinado momento, por determinado tiempo de estacionamiento, y si vemos la otra fotografía, a la persona se le cobró por dos estacionamientos; como sabemos están demarcadas las calles, pero, resulta que cuando uno se estaciona, uno encuentra el espacio y se estaciona. Entonces, está pasando esta situación, la persona estuvo dos horas estacionado, y le cobraron \$2.800.-, y la explicación que dio el Parquímetro es que la persona ocupó dos espacios en la calle. Por lo

tanto, pido revisión, por parte del ITO de la obra, de la licitación, de las Bases, de cómo está eso, si corresponde o no, señor Alcalde, la empresa estaría dando indicaciones a sus trabajadores, que ellos son los que mandan, ellos son los dueños en el tema de la calle, y ellos hacen lo que les parece; pido revisar ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar un informe al Inspector Técnico, sobre el punto específico de la boleta.”

CONCEJAL VARGAS: “Y sobre el mismo tema, aprovechar al ITO, porque escucho voces de no cumplimiento, de parte de esta empresa de Parquímetros, en cuanto a la oferta que ellos hicieron para ganar esta licitación, oferta que tiene que ver, desde el punto de vista económico, para los trabajadores, si está cancelando lo que realmente prometió, y el tema de ofrecimiento en vestuario, el tema de los baños que los trabajadores deben tener para su trabajo diario, en las diferentes calles de nuestra ciudad, y pediría un informe también, al ITO, sobre estas observaciones.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se haga un informe completo.”

12.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe a la Secplan, referente al proyecto del Comité de Adelanto Don René, donde se iba a proyectar una Sede Social, se estaban haciendo las gestiones, tengo entendido que se postuló a un Fondo Regional, por lo tanto, me gustaría saber qué pasó con eso.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo tema, señor Alcalde, es para Asesoría Jurídica, tiene que ver con un terreno que fue solicitado por el Club Adulto Mayor “Emanuel”, en el sector de calle Pacífico, donde sé que se han estado haciendo gestiones al respecto, había un trámite pendiente con el SERVIU, y quisiera saber en qué etapa está ese proceso.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se informe al respecto.”

14.- CONCEJAL CARRILLO: “Y lo tercero, señor Alcalde, a raíz de que algunos vecinos han presentado la inquietud en nuestras oficinas, de saber cómo opera el SERVEL, cómo atiende el SERVEL, hay mucha gente que ha llegado a la ciudad, quiere hacer cambio de domicilio, quiere ver su proceso de inscripción, etc., pero, no sabe dónde dirigirse, más que a Puerto Montt; entonces, señor Alcalde, quisiera que se oficie al SERVEL Regional, para consultar si ellos tienen calendario de atención en la comuna de Osorno, y tengo entendido que

Concejo Municipal

cada cierto tiempo vienen unos días a nuestra ciudad, pero, nadie maneja esa información, por lo tanto, quisiéramos verificarlo mediante un documento escrito.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales. Efectivamente, el SERVEL nos envía, cada vez, una persona, de hecho está, en este minuto, para cambiar los domicilios, etc.; calendario, como señala el Concejal, no hemos recibido, solamente, la solicitud del Director Regional, referente a la mesa y el espacio para que se ubique este funcionario.”

ALCALDE BERTIN: “A dónde se ubica esta persona.”

SEÑORA BENAVIDES: “Acá abajo, en el hall de la Municipalidad, de hecho está ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos días.”

SEÑORA BENAVIDES: “Ahora solicitaron por 4 días, pero, no hay días determinados, solamente solicitan el espacio y tiempo, según la disponibilidad del funcionario.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, me parece bien, y qué bueno, porque por lo menos yo no sabía, y lo que sucede es cómo se socializa este tema con la comunidad, cómo sabe la comunidad que hoy están acá ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, vamos a solicitar al SERVEL que nos envíen un calendario de atención.”

15.- El señor Secretario da lectura al «ORD.N°98, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°01/2016, ACTA SESION CONCEJO N°01 DE FECHA 05.01.16. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°01/2016. OSORNO, 18 MARZO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 01/2016, acta de sesión ordinaria N° 01 de fecha 05.01.16, petición planteada por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez, relacionada con: “. . .lo que se quiere saber es cómo se lleva a efecto ese contrato de sobreproductores, porque el contrato habla de un 40% de aumento, pero, tengo entendido, de lo que he leído, no establece que los sobreproductores están dentro de esa licitación, porque eso se



Concejo Municipal

hizo a posteriori, por lo tanto, esa es la información que estamos pidiendo, y que a la fecha no se ha podido aclarar” y a lo planteado por el Concejal don Carlos Vargas, relacionado con: : “Sobre el punto, señor Presidente, habría que agregar para esa oportunidad, el nombre y cantidad de calles, como también nuevas poblaciones, que fue el motivo por el cual se aumentaron los costos.”

Al respecto, me permito recordar a usted que el año recién pasado a través de la Deliberación del Concejo N° 276/2015, acta de sesión de Concejo N° 20 de fecha 02.06.15, se solicitó información similar, la que fue contestada mediante Oficio N° 291 de fecha 09.06.2015, en que se señalaba lo siguiente:

Las Bases Administrativas de la licitación 2308-32-LP10, en su “ARTICULO N°28: reajuste del servicio, aumentos de contrato, nuevos servicios, servicios complementarios, adicionales del contrato”, punto 1.5, señala lo siguiente: Otros Servicios Adicionales: “Para todos los efectos del contrato, los servicios descritos en el Capítulo II, artículo 7 y Capítulo VII, artículo 28, no son excluyentes, facultando a la Municipalidad para requerir del concesionario otros servicios que eventualmente pudieran presentarse, para lo cual el concesionario deberá necesariamente presentar un presupuesto, para su evaluación, el que será aceptado o rechazado, facultad que recaerá directamente en la Dirección de Aseo y Ornato”.

En aquella ocasión se remitió adjunto copia del Decreto N°4244 de fecha 27.03.2012, documento mediante el cual se aumenta el contrato “Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y su transporte al relleno sanitario, barrido y aseo de calles y aseo de ferias libres de la comuna de Osorno, por servicio adicional”, el señalado documento alude a la cotización presentada por Servitrans SA. y el V°B° del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la época, ambos requisitos exigidos en las Bases para requerir del concesionario otros servicios, según se detalla en el artículo 28 transcrito en el párrafo anterior.

Para mayor claridad se adjunta copia de la Modificación de Contrato de fecha 29.03.2012, que regula las condiciones de este nuevo servicio contratado.

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que se realizó una modificación al contrato original, contratando servicios adicionales, es decir, que no formaban parte integrante del contrato original de fecha 05.08.2010, por lo tanto este aumento y respectiva modificación del contrato incide en el porcentaje máximo de aumento que no puede superar el 40% del valor original del contrato, vale decir, sobre la suma original de \$128.000.000.-

Respecto a la petición realizada por el Concejal don Carlos Vargas, se indica que se han realizado las siguientes modificaciones de contrato por



Concejo Municipal

nuevas áreas de barrido manual y nuevas viviendas o poblaciones, las cuales también incide en el porcentaje máximo de aumento que no puede superar el 40% del valor original del contrato.

Cabe hacer presente, que a la fecha se ha realizado solo un aumento de contrato por nuevas áreas de barrido manual en la ciudad por un total de 4.79 km lineales, el cual fue formalizado mediante Decreto N° 9149 de fecha 28.09.2011, documento del cual se le adjunta fotocopia, y en el se indica detalladamente las calles y pasajes aumentados.

Respecto a los aumentos de contrato por nuevas viviendas o poblaciones, se informa que se han realizado las siguientes modificaciones de contratos, de acuerdo a los respectivos informes de la Dirección de Obras Municipales:

Año	N° Decreto	Fecha	Monto Aumento	N° viviendas	ORD. DOM
2011	1.281	27.01.2012	3.971.200.-	1.460	2366 de 27.12.2011
2012	15.757	17.12.2012	469.896.-	168	1773 de 19.11.2012
2013	10.025	22.07.2014	530.472.-	186	2817 de 10.12.2013
2014	17.346	20.11.2014	1.025.658.-	342	1357 de 14.10.2014
2015	11.158	24.11.2015	1.238.929.-	395	1852 de 23.11.2015

Para mejor análisis de lo expuesto, se remite adjunto al presente documento, los oficios de la DOM certificando el número de viviendas recepcionadas, las cuales fueron materia de aumento de contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

16.- El señor Secretario da lectura al «ORD.N°103, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°80/2016, ACTA SESION CONCEJO N°23 DE FECHA 05.02.16. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°80/2016. OSORNO, 22 MARZO DE 2016. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 80/2016, acta de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23.02.16, petición planteada por el Concejal Carrillo, relacionada con: "...dos situaciones que se están presentando, sobre acumulación de basura, esto es en el sector de las Quemadas bajas, hacia el callejón de la fábrica de ladrillo" y "al sector de la Quinto Centenario, eso es paralelo a la calle 12 de octubre."

Al respecto, me permito remitir a usted fotografías que demuestran que el sector rural señalado por el Concejal Carrillo se encuentra libre de basura, como asimismo, se adjuntan fotografías de los trabajos de limpieza realizados en el sector de la Población Quinto Centenario. A su

Concejo Municipal

vez, se ha instruido Jefe del Dpto. de Aseo para que realice supervisión constantemente de la recolección de basura rural, y a la empresa SEVITRANS para el cumplimiento de la extracción de microbasurales en la población Quinto Centenario.

Finalmente se hace presente que estas situaciones en ocasiones son originadas por vecinos de los diversos sectores de la comuna de Osorno, quienes no respetan frecuencias establecidas de recolección tanto en el área urbana como rural, depositando diversos residuos de tipo orgánico e inorgánico sobre un BNUP, creándose microbasurales, y no frente a cada vivienda al interior de un contenedor cerrado, y/o dispuesto en bolsas, según lo señala la Ordenanza de Gestión Medioambiental Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

17.- El señor Secretario da lectura al «ORD.N°108, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO, SESION CONCEJO N°05 DE FECHA 05.02.16. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO DEL 23.02.2016. OSORNO, 22 MARZO DE 2016. A: SR. GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTO. EXTENSION CULTURAL (S). DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar su colaboración en relación a deliberación del Concejo N° 87 de fecha 23.03.2016, en que el Concejal Bravo plantea su preocupación por el monumento a Eleuterio Ramírez, el cual se encuentra rayado, por lo que solicita se estudie la posibilidad de un cierre perimetral, y a lo señalado por el señor Alcalde en dicha oportunidad, en que señala “Creo que en espacios públicos, no se puede hacer cierre perimetral, de todos modos vamos a verlo”.

Al respecto, y considerando que de acuerdo al ordenamiento interno, en su calidad de Jefe del Dpto. de Extensión Cultural (s) y Encargado de Museo y Archivo Histórico Municipal le corresponde entre sus funciones velar por la conservación del patrimonio de la ciudad, se solicita emitir informe que clarifique si es posible o no proceder a realizar el cierre perimetral solicitado por el Concejal Bravo al monumento a Eleuterio Ramírez, ubicado en Plaza de Armas.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

18.- El señor Secretario da lectura al «ORD.DOM.URB.N°421. ANT.: DELIBERACION N°649/2015, ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 15.12.2015. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE AVDA. LOS DAMASCOS, SITIO ERIAZO. OSORNO, 21 MARZO 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE



Concejo Municipal

OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a la Deliberación N°649/2015 y al Acta de Sesión Ordinaria N°45 de fecha 15 de diciembre del 2015, donde el concejal Carlos Vargas Vidal consulta por el Sitio Eriazo ubicado al final de Avda. Los Damascos, sector de Francke y por el sitio ubicado frente a Puerto Aravena en Sector Ovejería Bajo, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Respecto al sitio Eriazo ubicado en la intersección de Avda. Los Damascos, con Variante Los Damascos y Las Araucarias, en el sector de Francke, Rol 12224-1, se trata de un terreno de propiedad privada, perteneciente a CONSTRUCTORA AMÉRICA, identificado como LOTE 4-C , resultante de la Subdivisión aprobada por Resolución N°547 de fecha 28 de Junio de 1989.

2. Respecto al terreno ubicado en frente a Puerto Aravena en sector de Ovejería Bajo, Rol 1027 — 5, según los antecedentes disponibles, se trataría de un sitio de propiedad del SERVIU.

3. Se adjuntan planos de referencia de los terrenos señalados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16:00 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....

3. DANIEL LILAYU VIVANCO .....



Concejo Municipal

4. CARLOS VARGAS VIDAL .....
5. VICTOR BRAVO CHOMALI .....
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**